

51
EUGENIO ALONSO

**FERRETERIA Y
QUINCALLA --**

Gran surtido en herrajes para obras y muebles.—Toda clase de utensilios de cocina.—Herramientas para minas—Fraguas portátiles.—Linoleun, hule y gutaperchas.—Básculas para suelo y mostrador.—Contadores de agua

Teléfono, 633

Rúa, 1 y Altamirano, 2

OVIEDO

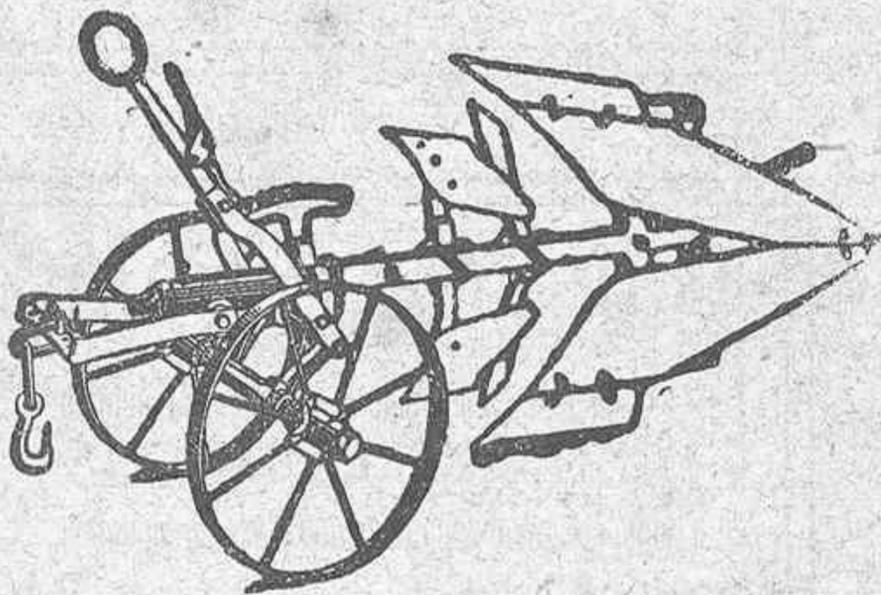
Ajuria y Aranzábal

(S. A.)

Maquinaria Agrícola

VITORIA

Nuestros Arados BRABANTS, Gradas flexibles, Desterronadoras, Cultivadores, Sembradoras de Maíz, Guadañadoras, etc., etc., se distinguen siempre por su esmerada construcción y buen resultado.



Surtido completísimo de piezas de recambio para todos los aparatos de nuestra fabricación.

Motores a gasolina LISTER de 2 a 12 HP., y Desnatadoras BALTIC.

Sucursal en Oviedo: Fray Ceferino, núm. 3

BANCO DE OVIEDO

Fundado por las Bancas Masaveu y C.^a y M. Caicoya y Hno.

CAPITAL: 30.000.000 DE PESETAS

Giros sobre plazas nacionales y extranjeras, Cuentas corrientes a la vista, con interés, en pesetas y en moneda extranjera. Cobro y descuento de cupones, Compra y venta de valores del Estado y Obligaciones hipotecarias.

BONOS A VENCIMIENTO FIJO

El Banco de Oviedo expide Bonos a vencimiento fijo por el importe de la cantidad que entrega el cliente, devengando un interés de 3 y medio % a seis meses 4 % a un año.

CAJAS DE ALQUILER

OVIEDO

CAJA DE AHORROS

ESCOBEDO HERMANOS

Fábrica de Bolsas de papel
PAPELES DE ENVOLVER

oo

Imprenta Sello de cauchú
Rótulos de esmalte

oo

Palacio Valdés, 8 - Teléfono, 12-46
OVIEDO

SEGISMUNDO IZQUIERDO

Almacén al por mayor de
Harinas, Cereales y Salvados

oooooooooooo

FRAY CEFERINO, 21
Teléfono, 11-61 - Oviedo

Antes de comprar, consulten precios con esta casa



**PULVERIZADOR
MURATORI**

y otros 20 modelos de
SULFATADORAS

para PATATAS
para VIÑEDOS
para FRUTALES

famosos en todo el mundo

PIDA CATÁLOGO A
Establ. Vitícolas P. Casellas
Apartado 262, BARCELONA

López Sela, Hijo

Casa fundada en 1850

Rosal, 16 - Oviedo - Teléfono, 103

Almacén de comestibles
y Fábrica de Chocolates

oo

Cafés tostados diariamente

Balsera y Muñiz

ABONOS QUIMICOS

Materiales de construcción

RUI-PEREZ, 12 - AVILÉS

LA MAYORGANA

Gran Fábrica de alcohol
: Aguardiente de Orujo :

Interesa a todo el que tenga estableci-
miento de bebidas conocer esta fábrica

Ventas al por mayor y menor de
16 litros para arriba

Pedidos e informes a su encargado

C. BERNARDO

Mayorga de Campos (Valladolid)

Industrias Zarracina (S. A.)

GIJÓN

Grandes fábricas de Sidra Champag-
ne, Chocolates, Harinas y Pan

La Sidra Champagne ZARRACINA se
sirve en todos los establecimientos y
hoteles de primer orden y en los Co-
ches y Restaurants de la Compañía
Internacional de Cochss-Camas

ASTURIAS AGRARIA

REVISTA QUINCENAL DE CUESTIONES SOCIALES

Publicada por la Federación Asturiana Católico-Agraria

Redacción y Admón: Santa Ana, 6 y 8

Director: M. ARBOLEYA

Apartado de Correos número 77

Nuestra organización
obrero-católica (1)

Oportuna información

La excelente revista católica *Renovación Social*, que en los pocos meses que lleva de vida ha logrado captarse generales simpatías, especialmente en el campo católico, tan necesitado de esta clase de publicaciones, según ha declarado la reciente asamblea de Toledo, ha iniciado en su último número correspondiente al día 12 del corriente mes, una información sobre el estado actual de las organizaciones sindicales católicas, que seguramente ha de ser de gran provecho para todos.

Se trata de estudiar una realidad social, a fin de deducir la enseñanza que siempre da la experiencia, y para ello *Renovación Social* expone en un sustancioso artículo la historia del sindicalismo católico desde que puede decirse que se inició por el P. Vicent en la asamblea zaragozana de 1906, para alcanzar actividad febril con el apostolado del P. Gerard, disgregándose luego en sectores, «cuya soldadura se ha intentado persistentemente». Fué el inolvidable Cardenal Guisasola quien más trabajó para conseguirlo, y no ha de tenerse en poco lo que gracias a él se alcanzó en 1919 con la adopción del

programa que vino a dar unidad doctrinal al pensamiento de los católicos sociales de España.

«No cabe en un artículo ni siquiera la evocación de las vicisitudes que el sindicalismo obrero católico ha sufrido de entonces a hoy—dice la autorizada revista—. Pero al publicarse *Renovación Social*, uno de sus primeros deberes es abordar el problema que se encierra en este hecho: desde 1909, al menos desde 1911, el crecimiento sindical obrero ha tenido distinta intensidad que antes; hasta se podría decir que ha sufrido inquietante retroceso (2).

«Librenos Dios de erguirnos ante esta realidad como dómynes pretenciosos, y menos de limitarnos y contemplarla con fácil resignación. Ni pretendemos ninguna acción directiva, ni podemos desligarnos de la responsabilidad que puede encontrarse en esa inquietante realidad, que nos arrastra a escrutar los factores del movimiento sindicalista católico obrero: primero, porque la verdad, rectamente buscada y prudentemente atendida, la creemos siempre saludable; segundo, porque puede acusarnos esa realidad de faltas (por acción o por omisión) que podría-

(1) El indiscutible Maestro López Núñez, con este articulito, ecuánime y severo, como todos los suyos, nos releva de escribir otro en que tal vez no fuera posible evitar lamentos bien justificados por heridas que aun sangran.

N. de la R.

(2) Este lamentable fenómeno, cada día más acentuado, no se dejó advertir de manera sensible en Asturias hasta 1916; pero desde esa fecha el «inquietante retroceso» camina con velocidad acelerada.

N. de la R.

mos humildemente rectificar; tercero, porque la opinión católica apenas esta informada sobre este problema, más apremiante hoy, cuando si en lo revolucionario el sindicalismo es un peligro, en lo gubernamental no lo es menos el peligro socialista.

«Para estudiar esa realidad pedimos la ayuda de cuantos la conocen y son capaces de evocarlas sin pasión y de atestiguarla con lealtad.

Pero en esta investigación queremos oír primero a los mismos obreros. Ellos han vivido o viven esa realidad, y les invitamos a que sobre ella atestigüen con la sobria sinceridad y la plástica concreción que caracteriza la psicología obrera. No tememos que nos pongan en el caso de omitir lo que pueda tener molesto carácter personal. Nos dirigimos a obreros católicos, en los cuales el culto a la Verdad se practica caritativamente.»

Para realizar esta necesaria obra de estudio. *Renovación Social* publica un

cuestionario que, aparte su mérito instrumental para facilitar el trabajo a que se dedica, tiene el de ser un índice perfecto de todos los temas que interesan a las organizaciones sindicales obreras, y particularmente a las católicas. Cuando se conteste a todas esas cuestiones por quienes tienen la experiencia de estos asuntos, podremos decir que conocemos a fondo el problema, hallándonos ya en condiciones para resolverlo satisfactoriamente.

Creemos, pues, cumplir un deber contribuyendo con nuestra publicidad a los fines de esta información, y rogamos a nuestros amigos, los obreros católicos de todos los matices, que acudan a ella, seguros de que han de hacer una obra excelente, pues, como dice la revista iniciadora, «del conjunto de estas contestaciones puede resultar una información decisiva para la aptitud de muchos hombres de acción respecto de los Sindicatos obreros católicos.»

FROILÁN LEON.

Información sobre nuestro Sindicalismo **EL CUESTIONARIO** (1)

He aquí el interesante y opulento Cuestionario a que alude el Sr. López Nu- en el precedente artículo:

Iniciación y evolución

Quiénes, cuándo y cómo iniciaron este movimiento.—Sindicatos primeramente fundados y número de socios fundadores en cada uno.—Sindicatos fundados después (precisando la fecha de cada fundación y el número máximo de asociados que han tenido).—Sindicatos hoy existentes y número de socios que tienen.—Si hubo paralización o retroceso, expónganse las causas.—

(1) Las contestaciones a la totalidad, o a una parte de este Cuestionario, pueden dirigirse a la Redacción de *Renovación Social*, calle de Churruca, 3, Madrid.

Cómo creen que podría evitarse el mal e intensificar la acción sindical.

Domicilio

¿Propio, alquilado o cedido?—¿Lo comparte con otras entidades sindicales?—¿Lo comparte con entidades obreras no sindicales?—¿Lo comparte con entidades no obreras?—Conviene precisar en cada caso el carácter de esas entidades.

Propaganda impresa

¿Tienen el Reglamento impreso? Enviénnoslo.—¿Han publicado Memorias?—¿Han publicado hojas sueltas?—¿Han publicado algún periódico como propio? De todo ello envíen un ejemplar. Si lo mandan todos los Sindicatos, podríamos comenzar la fundación de un

Archivo Sindical, que algún día les sería muy útil.—¿Qué periódicos utilizan para su propaganda?—¿Cuánto han gastado en propaganda impresa?

Propaganda oral

¿Tienen propagandistas obreros?—¿Cuánto se ha gastado en este servicio?—¿Cuántos actos de propaganda han realizado?—¿Han utilizado la propaganda de elementos no obreros?—¿Han solicitado la cooperación de elementos intelectuales?—¿A qué clase social pertenecían los que se la prestaron?—¿Cuántos actos han celebrado?

Socios

¿En qué proporción proceden de Círculos de obreros, escuelas católicas de obreros y de otras entidades católicas?—¿En qué proporción proceden de organizaciones de inspiración socialista?—¿En qué proporción eran no asociados?—¿Conocen el programa de 1913?—¿Prefieren otro programa?—¿Cotizan puntualmente?—¿Asisten a las asambleas?—¿Manifiestan criterio católico en la vida sindical?—Edades que dominan.—¿Qué proporción hay de aprendices?

Gobierno

¿Quiénes rigen el Sindicato?—¿Cómo se designan los órganos directivos?—¿Todos los socios pueden ser elegidos para Junta?—¿Qué intervención practica el señor Consiliario?—¿Qué intervenciones tienen los asesores, si los hay?—¿Interviene activamente la Junta Directiva?—¿Interviene mucho la Junta general?

Hacienda

Cuotas que pagan los socios a su Sindicato, precisando los cambios que hayan sufrido.—Cantidad máxima alcanzada por la recaudación anual en cada Sindicato.—Recaudación del año último.—Existencia en caja actualmente.—Totales de lo gastado en administración, en propaganda y en luchas sociales.—Cuotas que cada Sindicato

paga a las Federaciones o Confederación a que pertenece.—Cantidad máxima alcanzada por la cotización anual en cada organización federativa.—Recaudación del año último en cada organización federativa.—Existencia en caja actualmente.

Federación

¿Cuándo se han federado los Sindicatos de la localidad?—Han formado Federación comarcal, provincial o regional?—¿Han intentado la Federación Nacional?—¿Por oficios?—¿Por confederación de Federaciones? (Conviene precisar las fechas.)—A qué Federaciones o Confederación pertenece hoy?—Envíen los Reglamentos.

Culto

¿Tienen los Sindicatos alguna advocación religiosa?—¿Se establece reglamentariamente, algún acto de culto?—¿Asisten los Sindicatos a actos de culto y prácticas religiosas de otras entidades relacionadas con los Sindicatos?

Mutualidad

¿Tienen seguro contra la enfermedad?—¿Individual o familiar? Cuotas que pagan y beneficios que reciben. Suma de las cantidades empleadas en este servicio.—¿Tienen seguro contra el paro? Cuotas que pagan, socorro que reciben y por cuánto tiempo. Suma de las cantidades empleadas en este servicio. Conviene precisar si estos servicios son exclusivamente sindicales o están combinados con otras entidades.—¿Cuánto lleva gastado cada Sindicato en cada uno de los servicios de mutualidad?—Envíen los Reglamentos.

Cooperación

Servicios de cooperación (de consumo, crédito o producción) organizados por los Sindicatos o sus Federaciones.—Relación entre la hacienda y el gobierno de cada uno de estos servicios y el de los Sindicatos y sus Federaciones.—Dificultades y beneficios experimentados en la vida sindical prove-

nientes de estos servicios. —¿Cuánto lleva gastado cada Sindicato en cada uno de los servicios de cooperación? —Envíen los reglamentos.

Bolsa del trabajo

¿La tiene el Sindicato o su Federación? En caso afirmativo, describase su organización, detallando quiénes la rigen, servicios que presta, ayudas de todo orden que recibe, cuántas colocaciones ha proporcionado y cuánto lleva gastado en su sostenimiento. —¿Utiliza el Sindicato Bolsas de trabajo ajenas a su organización?

Secretariado

¿Hay Secretariado para varios Sindicatos o para varias entidades obreras? —¿Lo desempeñan elementos no obreros, pero favorecedores del sindicalismo católico obrero? —¿Qué servicios presta? —¿Dónde está domiciliado? —¿Qué relación tiene con la hacienda y gobierno de cada Sindicato?

Círculos de estudios

¿Lo tienen los Sindicatos? Quiénes lo han organizado, quiénes asisten, reuniones que celebra, temas que estudia, periódicos, revistas y libros de que dispone. —¿Acuden los sindicatos a otros Círculos de estudios?

Biblioteca

¿Tienen biblioteca los Sindicatos? Número y características de los libros, folletos, revistas y periódicos. Local y

horas de lectura. ¿Quién sirve la biblioteca? ¿Es circulante? —¿Utilizan los sindicatos otras bibliotecas.

Luchas con los patronos

Con los patronos aisladamente. Cuántas ha habido, cuáles han sido las principales y cuál su resultado. —Con los patronos como gremio de un oficio (lo mismo). —Con los patronos como Federación, cuando menos, local (lo mismo). —Socios dados de baja por presión patronal. —Socios dados de baja por verse derrotados.

Luchas con los obreros

Con las Sociedades obreras enemigas. Cuántas ha habido, cuáles han sido las principales y resultados obtenidos. —Socios dados de baja por estas luchas. ¿Cuántos por coacción directa, protestando en la intimidad? —¿Cuántos por temor a no tener trabajo y conservando la convicción católica? —¿Cuántos por irse con el más fuerte y sin tener convicción católica?

Relaciones permanentes o circunstanciales

Con otras entidades obreras no sindicales, católicas o neutras. —Con otras entidades obreras sindicales neutras o socialistas. —Con entidades sociales no obreristas ni patronales. —Con entidades patronales. —Con entidades políticas.

«Renovación Social»

:: La Perineumonía ::
exudativa contagiosa

Un peligro para la ganadería

Bajo este título y otros más alarmantes, se han publicado recientemente en la prensa diaria diversos artículos dando a conocer esta grave enfermedad del ganado vacuno y haciendo un llamamiento a los labradores, a fin de ponerlos en guardia contra el peligro inmi-

nente que para la riqueza pecuaria supone la existencia de dicha enfermedad en esta provincia.

Poco afortunados hemos sido en la campaña, cuando los labradores siguen cruzados de brazos viendo desaparecer sus ganados sin ocurrírseles buscar los

medios que les libren de la referida epizootia, la que amenaza llevarse toda la ganadería bovina de Asturias.

¿Que es la *perineumonía*? Se trata de una enfermedad sumamente contagiosa, exclusiva del ganado vacuno y caracterizada por la inflamación del pulmón y de la pleura. En Santander se la conoce con el nombre de «epizootia» y en Asturias se la denomina «mal de corada» y «malón».

Actualmente se conocen focos de ella en los concejos de Oviedo, Gozón, Siero y Ribadedeva, y se cree que también la hay en Llanera, Ribera de Arriba, Langreo y Villaviciosa.

Su gravedad es tal, que según las estadísticas se lleva el 60 por 100 de la ganadería.

Es originada por un microbio llamada *Asterococcus mykoides*. Se propaga de muchas maneras: por contacto inmediato de animales enfermos con los sanos, por el aire respirado, por los pesebres, por los abrevaderos y en fin, puede ser llevada, y así ocurre en la mayor parte de los brotes espontáneos, bien por las personas que recorren los establos o bien los pequeños animales como perros, gallinas, etc. En una palabra es sumamente contagiosa y este se establece de todas las maneras imaginables.

Sus síntomas principales son: tristeza, fiebre, tos seca con un quejido especial, dolores en los costados con separación de los codos hacia fuera y boca pastosa con salida de una baba pegajosa. Los animales afectos se acuestan poco y las vacas generalmente abortan.

Su marcha es muy lenta, las reses en-

fermas duran semanas enteras en los establos y van muriendo lentamente, mejorando algunas en apariencia por paso al estado crónico, y siendo estas las más peligrosas por que al creerlas sanas, se abandonan las prácticas sanitarias y son por consiguiente las encargadas de difundir el contagio.

Cuando se hace la autopsia a una res muerta de *perineumonía*, lo que más llama la atención es la gran cantidad de líquido que en el pecho tienen (exudado pleural), y la destrucción del pulmón, el que se encuentra adherido a la pared costal, hepatizado y lleno de focos de necrosis y supurativos. Si se dá un corte al pulmón, presenta una sección parecida a un trozo de marmol jáspeado multicolor.

Esta enfermedad *no tiene tratamiento curativo*. Nada que para ello se haga dá resultado y las reses que mejoran son, como arriba decimos, por pase al estado crónico. Más si bien no tiene tratamiento curativo, es perfectamente evitable: ¿como? por la práctica de las vacunaciones preventivas y la observancia de las medidas sanitarias.

Con estos dos procedimientos hemos limitado los focos de Naranco (Oviedo), Luanco, Rojes y Bustio (Ribadedeva), sin que los animales sometidos a la vacunación hayan experimentado transtorno alguno ni dejado de hacer su régimen de vida ordinario.

Las medidas sanitarias comprenden: la obligación que todo ganadero tiene de poner en conocimiento de la Alcaldía los casos en que sospeche la existencia de esta enfermedad. Tanto las reses enfermas como las sanas que con ellas hayan estado en contacto, son ais-

ladas en absoluto y en los mismos locales donde se encuentren. No deben reemplazarse los locales infectos más que después de efectuada una desinfección rigurosa y llevando a ellos animales vacunados.

Los animales curados (ya dijimos como hay que entender esto), deben ser destinados al matadero tan pronto se repongan un poco, y esto con autorización de la Alcaldía.

El Estado ordena sacrificar las primeras reses afectas a esta enfermedad, indemnizando a sus dueños con el 50 por 100 del valor de tasación. La aplicación de esta medida en Asturias, supone la indemnización de 5.000 pesetas desde hace cuatro meses.

Los sindicatos agrícolas, sociedades rurales de seguros y en general todos los labradores, deben convencerse de la necesidad de inmunizar sus ganados contra las epizootias y esencialmente contra esta ya que el gasto que tal medida les origina es pequeño y muy grandes sus beneficios. No olviden que esta enfermedad ha ocasionado la ruina de muchos aldeanos y que ha habido sociedades que han tenido que suspender de pagar las muertes de ganado vacuno después de haberles costado muchas pesetas las indemnizaciones.

RAMÓN RODRÍGUEZ

Inspector provincial de Higiene
pecuaria.

Agosto 1924

La colaboración
entre católicos:

LO QUE PASA EN ESPAÑA

«El Debate» publicó últimamente una crónica de su ilustre redactor en Alemania, Dr. Froberger, y la publicó en la primera columna, manifestando así harto claramente la importancia que le concedía el gran periódico madrileño. ¿De qué trataba esa crónica? Sencillamente de la cooperación católica, de la cooperación, que el cronista recomendaba como algo absolutamente necesario, de los católicos en el orden internacional, prestándose mutuo apoyo los de las diversas naciones, por encima de las fronteras.

En realidad basta asomarse un poco al mundo para advertir que afortunadamente esa colaboración, ese ayudarse mutuamente, apoyándose los unos en otros, como defensores al fin de los mismos ideales, esa cooperación que recomienda el escritor germano, es un hecho en las demás naciones. Y hasta el mismo ilustre cronista nos aduce un

ejemplo de máxima autoridad recordando la importancia que en la misma Alemania y entre aquellos insignes católicos se concede a la obra genial y fecunda de los católicos franceses de estos últimos años.

En cuanto a España... ¿A qué grado se encuentra la «cooperación católica» internacional?—Pero ¿a quién se le ocurre preguntar por esa colaboración cuando la estamos echando tan de menos dentro de casa? Cómo vamos a colaborar con los de fuera si empezamos por rehuir toda colaboración con los de dentro? Si no ayudamos, y harto será que no estorbemos a los hermanos y compatriotas, cuyos trabajos, sacrificios, abnegaciones y desinterés tenemos a la vista, ¿cómo vamos a prestar nuestro apoyo a los que ni vemos ni conocemos?

Los católicos en todas partes, pero particularmente en España, forman dos

grupos desiguales: uno muy reducido, que constituyen los llamados «católicos militantes»—periodistas, propagandistas, apóstoles de todo genero,—y otro muy numeroso, compuesto por el resto de los católicos. Aquí, naturalmente, se habla del grupito primero. Y decimos que en él es casi por completo desconocida la cooperación.

Y si parece esto exagerado, a ver, que se levante el que eso crea y nos diga qué obra, qué campaña, qué apostolado de un católico encuentra un apoyo, alientos, simpatía siquiera entre los que no son de su «tertulia». En cambio ¿podríamos contar las obras, las campañas, los apostolados que, simplemente por ser de hermanos nuestros, combatimos fieramente, o por lo menos rodeamos de la consabida y por nadie tan bien practicada como por nosotros «conspiración del silencio»?

Ahora mismo tenemos un caso fulminante de esa absoluta falta de colaboración entre los «militantes» españoles. En el Congreso de la Prensa católica, que se celebró últimamente en Toledo, se convino en reconocer la necesidad de una revista seria y autorizada que se dedique a divulgar las verdaderas y desconocidas doctrinas sociales del Catolicismo. Y como por arte de magia surge inmediatamente «Renovación Social», a la que los más exigentes no podrán poner más que un defecto: que es pequeña.

¿Cómo han recibido la aparición providencial de esta revista los periódicos que votaron en Toledo la conclusión mencionada? Los redactores *españoles* de «Renovación Social» son indiscutiblemente los más notables escritores sociales de que se enorgullece España, y los *extranjeros* son insignes autoridades en Italia, Francia, Bélgica, etcétera. Y se trata de redactores *efectivos*, así es que en cada número de esa privilegiada publicación aparecen varias ilustres firmas... En resumen, que la Asamblea de Toledo, al suspirar por

una buena «revista social» no podía soñar nada mejor.

Pues bien: ¿cuál ha sido el recibimiento que los periódicos reunidos en Toledo han dado a la publicación que venía a llenar el vacío por ellos lamentado? La inmensa mayoría de esos periódicos ni siquiera se han dignado señalar la aparición del sugestivo semanario, y hasta de alguna «revista docta» sabemos que ni lo ha querido recibir en su casa... Ni el prestigio no igualado de los redactores ni los elogios y la bendición del Primado ante los primeros números ni la misma bendición del Papa han bastado para impedir esa acostumbrada «conspiración del silencio». Algunas publicaciones han «acusado recibo» del nuevo compañero, para el que han tenido dos palabras benévolas y protectoras, pero cuidando bien de no dar a conocer las señas de la administración...

Y esto pasa con todo; ¡nos sería tan fácil citar docenas de ejemplos semejantes a éste, que nos brinda hoy la actualidad!—Pues mientras entre nosotros no exista esa fecunda colaboración, es inútil pensar en que la ofrezcamos a los católicos de otros países, los cuales, además, no sacarían de ella gran provecho, fraccionada e infecunda como llegaría en todo caso...

En ninguna parte del mundo piensan sobre todas las cuestiones del mismo modo todos los católicos; pero no se combaten ya y buscan ante todo las coincidencias para ayudarse mutuamente. Hasta que nosotros no lleguemos a proceder de la misma manera ni será posible ni útil nuestra colaboración con los hermanos de otras naciones.

¿Cómo podría conseguirse todo eso? Averíguelo quien no lo sepa; que nosotros de sobra lo sabemos, aunque no nos toque decirlo.

X de X



España, la gran nación misionera, ha entrado de lleno y con férvida actividad en esta obra verdaderamente divina, en esta Cruzada misional que como una corriente eléctrica ha agitado profundamente las naciones católicas de todo el mundo.

La patria de S. Francisco Javier no podría permanecer indiferente ante las excitaciones del Romano Pontífice y ante las suplicantes llamadas de los misioneros católicos que allá, en las ingratas tierras salvajes luchan denodadamente contra las propagandas protestantes, esforzándose en suplir con su trabajo heroico la falta de operarios para evangelizar tan inmensas y apartadas regiones.

La guerra europea llenó de huecos las filas de los soldados de la Cruz Redentora y para cubrir esos huecos de franceses, austriacos, alemanes e italianos muertos en los campos de batalla de la civilizada Europa, se apresuran a incorporarse a filas y a alistarse bajo las banderas de la Cruzada Misional, multitud de valientes sacerdotes españoles.

Del Real y Pontificio Seminario de Misiones de Burgos ya han salido los misioneros para las misteriosas tierras del valle de S. Jorge en Colombia y más de cien seminaristas estudian y se afanan porque llegue la hora de salir a sembrar las verdades divinas en aquellas dilatadas y desconocidas mieses que esperan la llegada de los *Padres Blancos*, como un regalo del cielo.

Funcionan con éxito cada día más creciente la Obra de la Propagación de la Fe; la Obra de la Santa Infancia, la Obra de San Pedro Claver, la Academia misional de San Pablo, la Obra de San Pedro Apostol para el clero indigena y las cuotas de los asociados aumentan considerablemente todos los años. Pero es preciso confesar que la palma la lleva Francia, la generosa Francia, que a pesar de todo es la que sigue

dando mayor contingente de misioneros y más cantidad de francos para las misiones católicas.

Por eso es preciso intensificar la propaganda de esta hermosa Obra, la más grande y meritoria hoy a los ojos de Dios y la más bendecida y deseada por la Iglesia católica, quien por la boca del Augusto Representante de Jesucristo, el Pontífice Romano no cesa de clamar a todos pidiendo a cada cual, según sus fuerzas y posición social, una limosna, una ayuda para esta moderna Cruzada de la Caridad.

Así claman también las ya numerosas revistas misionales que se publican en España; «Los Anales de la Propagación de la fé»; «Los Anales de la Santa Infancia»; «El Boletín de la Unión Misional del clero español»; «El Eco Misional», órgano de la Federación Misional de seminaristas de Habla Española; «Nuestro Misionero» publicada por el Secretariado de la Unión Misional del clero de Vitoria; «El Sacerdote Indigena» órgano de la Obra de S. Pedro en España; «El siglo de las misiones» de los P.P. Jesuitas; «Verdad y Caridad» de los P.P. Capuchinos; «Misiones Dominicanas» de los P.P. Dominicos» y tantas otras, algunas admirablemente presentadas y todas con excelentes trabajos de redacción y numeros grabados e interesantísimas Crónicas enviadas, desde las Misiones por el ancho mundo esparcidas por los beneméritos y abnegados misioneros españoles.

Por ello la gran Obra Misional está hoy de Moda y se habla de las Misiones en Congresos, Certámenes y Conferencias y es tema obligado para cuantos dirijen y actúan en el movimiento católico contemporáneo. El activo Vice-presidente de la Asociación Católico-nacional de Propagandista D. José de Torre de Roda, leyó una admirable Ponencia Misional en el Congreso Internacional de las Juventudes Católicas celebrado

en Insbruck. El trabajo del Sr. de Torre fué objeto de uánimes elogios y en medio de entusiastas aplausos fueron aprobadas las conclusiones de la Ponencia entre las cuales destacaba la siguiente: Que en cada Centro nacional de Juventudes Católicas se crease un Secretariado para Misiones y de cada Circulo Diocesano una Sección de Misioneros, bajo la tutela de los Directores Diocesanos de la Unión Misional del clero.

Los seminaristas de Vitoria organizan un Certamen Misional con valiosos premios y reciente está la gran semana Misional celebrada en San Sebastian durante los primeros días del mes de Junio y el magnífico éxito que tuvo la Exposición de las Misiones instalada suntuosamente en el Palacio de la Diputación de Guipuzcoa.

Todo esto se hace; pero todavía es poco. Todos debemos entusiasrnos

y cooperar activamente a esta Obra divina con alguno de los tres medios que señalaba Benedicto XV: la oración, los nuevos misioneros y la limosna. Que grandes y pequeños, ricos y pobres se alistén en algunas de las asociaciones establecidas para la evangelización de los infieles. Todo sirve para los misioneros; ornamentos de iglesia, objetos del culto, prendas usadas, postales, grabados de color, juguetes de cristal, sellos, etcétera

¡Dios lo quiere! ¡El Papa lo demanda!

Es preciso no dejarse vencer en la lucha misional sino, por el contrario hacer verdaderas y de actualidad las palabras que hace poco pronunció Su Santidad Pio XI; «en punto a Obra misional no hay nación que haya hecho lo que España, que, luchando por el ideal de Cristo y para Cristo, supo conseguir lo que ningún otro país alcanzó».

ALBERTO



De Horticultura CULTIVOS DE HUERTA EN EL MES DE SEPTIEMBRE



Durante el presente mes pueden sembrarse alcachofas (plantones), cebollas (para cebolleta) en semillero, lechugas, en semillero, perejil, rábanos, repollos, en semillero, zanahorias, etc.

Como en artículos anteriores se ha dicho en que forma se han de cultivar todas esas hortalizas, a ellos remitimos a nuestros lectores.

RECOLECCIÓN DE FRUTOS

Teniendo lugar generalmente durante el mes de septiembre la recolección de los frutos, vamos a recordar algunas instrucciones respecto a los cuidados que con ellos deben observarse.

CEBOLLAS

Para su mejor conservación hay que recolectarlas algo verdes, pues las maduras suelen perderse con frecuencia. El local será seco y ventilado.

PATATAS

Se recogen cuando sus hojas amarillean y marchitan. Se arrancan en tiempo seco, y si los días en que se hace esa operación son muy calurosos, no deben estar las patatas expuestas al sol más de dos horas, las que son suficientes para que se oreen y sequen. El mucho calor lo mismo que el frío intenso las perjudica. Hay que colocarlas en locales secos y ventilados, nunca sobre cuerdas de ganado. No deben formarse con ellas grandes montones, porque se dañan; a no disponer de locales de mucha extensión para formar con ellas una sola capa, procúrese que el montón que se forme tenga muy poca altura.

ZANAHORIAS

Estas, lo mismo que las patatas, se colocarán en lugares secos y ventilados

y procurando no formar grandes montones, de ese modo conservan su aroma y buen gusto todo el invierno.

CALABAZAS, MELONES, SANDIAS, PEPINOS

Procúrese al recolectarlos que no lleven golpes, y dejar pegado, al cortarlos, un trozo de la guisa a que están unidos, con lo cual se conservan más tiempo. El lugar donde se almacenen ha de ser seco y deben estar aislados de la humedad del suelo a fin de que no se pudran.

TOMATES Y PIMIENTOS

Cuando los tomates están al aire libre y sobrevienen lluvias durante este mes conviene quitar los tomates que se hallen bien hechos y crecidos, aunque no tengan el color de la madurez, colocándolos en sitio seco, entre dos

mantas o sobre una tabla, procurando librarlos del rocío de la noche y también del sol, que si bien acelera su madurez es con perjuicio de su aroma.

Los pimientos, sino han adquirido en el mes de octubre el color que les corresponde, se pueden cosechar lo mismo y colocándolos luego en una habitación, entre dos mantas, colorean y maduran totalmente.

REMOLACHA FINA DE MESA

Se recolectan a fines de septiembre y durante el mes de octubre. Para que se conserve en buenas condiciones y no pierda sus propiedades, se le cortan las hojas y se coloca en una habitación que tenga pavimento de tierra, o en cajones, mezclándola con tierra o arena seca.

EL HORTICULTOR.

Para alimentarse bien : : gastando poco : : Composición de los alimentos

Terminábamos el último artículo dando a conocer una cuestión capitalísima para el bolsillo del agricultor, y era la relación que había entre el costo de las varias clases de alimentos y las calorías o energía que aquellos podían desarrollar. Hoy trataremos de la clase y cantidad de principios alimenticios que se hallan contenidos en los alimentos mas usuales.

El eminente químico Dr. W. Springer ha hecho un estudio muy razonado, y publicado un cuadro en el que a simple vista se aprecia el valor nutritivo de los alimentos.

De la lectura de dicho cuadro se deduce que, la carne no es tan rica en principios alimenticios como se cree habitualmente, pues de cuatro partes solo tiene una de substancia alimenticia las tres restantes son agua. En igualdad de peso las lentejas, habas, garbanzos, guisantes, en una palabra, las legumbres

secas—que son la *carne del pobre*—contienen más albúmina y diez veces más hidrato de carbono, (fécula y azúcar) que la carne y son, en término medio, tres veces más nutridas que ella.

Siempre se creyó que cuanto más carne coma el hombre mejor alimentado está y esto es un error que la química biológica ha destruido. Y la razón salta a la vista. En la carne hay por término medio, 75 por 100 de agua, proporción que en las legumbres secas descende a 23 por 100. La diferencia, esto es, el 52 por 100, y por tanto algo más que la mitad, está representada por hidratos de carbono. De donde resulta que la carne es un alimento de lujo, en donde se paga caro, lo que en las leguminosas secas se tiene más abundante y más barato.

Lo que si es verdad es, que la carne es alimento más agradable al paladar y generalmente de más fácil digestión.

El caldo de carne, apenas tiene riqueza nutritiva alguna. Un litro de caldo, preparado con una libra de carne, contiene 985 partes de agua. Es pues, poco más o menos tan alimenticio como el agua. Lo que contiene, y es precisamente lo que le hace más apetitoso, son las sales de carne; y como estas sales obran como excitantes del apetito, el caldo es un excelente aperitivo; el sentido común popular siempre lo ha comprendido así, haciendo tomar el caldo al principio de la comida. La sopa hecha con el caldo de carne tiene más o menos valor nutritivo según la clase de substancias que estén en su composición: pan, purés de legumbres, pastas italianas, sémolas, tapiocas, etc.

En el cuadro aparece la leche como poco nutritiva, y, sin embargo, es considerada universalmente como un alimento excelente; tanto es así, que es el único que toman los niños de pecho. Ciertamente es que el análisis químico acusa cerca de 90 por 100 de agua en la leche normal, pero tiene no obstante a su favor el que constituye un alimento completo, y como es líquido, permite absorber cantidades mayores. Ella es veinte veces más nutritiva que el caldo de carne.

El pan contiene menos albúmina que la carne, pero más hidratos de carbono. De suerte que en término medio resulta casi dos veces más nutritivo que la carne, en igualdad de peso. También conviene saber que es más útil comer pan cocido la víspera que pan del día, porque aquél se hincha menos en el estómago; pues solo absorbe dos volúmenes de agua, mientras que el pan del día absorbe cinco. La corteza es más nutritiva que la miga, por lo que debe procurarse que el pan esté bien cocido, digiriéndose además mucho mejor.

El arroz es también más nutritivo que la carne, en cambio las patatas alimentan poco, pero raras veces se la consume sola, pues entra en una multitud de guisos juntamente con la grasa, la sal,

las legumbres secas, etc. que completan su escaso poder nutritivo y sirven de estimulante a la actividad del tubo digestivo. Es por lo tanto un excelente vehículo de ingestión de muy variadas substancias.

Los huevos no han figurado en el cuadro, pero de su análisis se deduce que contienen algo menos albúmina que la carne, pero más grasa (la yema), resultando más nutritivos que la carne a igualdad de peso.

Los frutos oleaginosos como las nueces, las avellanas, las almendras constituyen un verdadero triunfo de la naturaleza, condensando en poco volumen una gran riqueza nutritiva. En ellos, y a *expensas del agua*, de la que hay poquísima, abundan los elementos albuminosos y grasos que los hacen cinco veces más alimenticios que la carne.

Las substancias minerales contenidas en los alimentos no dan energía, ni reparan propiamente tejido alguno. Pero su papel no deja de ser importantísimo pues además de entrar en la constitución de algunos órganos obran a modo de *excitantes naturales* de la máquina humana, asegurando su funcionamiento. Su papel no es como algunos creen parecido al del alcohol, porque el alcohol no excita el funcionamiento de nuestro organismo, sino que lo *agita* por irritabilidad nerviosa, deprimiendo al poco rato la energía vital. Obra a manera del latigazo que se da a un caballo y nadie creerá que el latigazo da fuerza. Pero hay algo más grave. El alcohol es propiamente un veneno cuya energía ha estudiado la química, estableciendo que el coeficiente tóxico de alcohol de vino, por kilogramo, es de 7,70. Dicho en otras palabras: un litro de aguardiente a 50 grados mata un hombre de 65 kilos. Si el alcohol puro de vino tiene esos efectos ya se puede suponer los daños que producirán los aguardientes adulterados con que tantos trabajadores *matan el gusanillo*.

No queremos proscribir con esto el

uso del vino, la sidra y la cerveza, aunque hay higienistas que lo prohíben igualmente, pero no hay que llevar las cosas a los extremos. Esas bebidas concienzudamente elaboradas no suelen tener más de un doce o quince por ciento

de alcohol: esto es una proporción insignificante. Luego usándolas *moderadamente*, constituyen una bebida grata, un buen estimulante del organismo,

L. H.

PROFESOR DE QUÍMICA.

De interés para
los labradores

Legitimación de terrenos roturados

(Continuación)

Art. 19 Cuando un roturador, por su estado de pobreza, no pueda satisfacer el importe de la tasación de la parcela por el poseída, podrá legitimar esta posesión con sujeción a las condiciones siguientes:

a) Se acreditará, previa y debidamente, ante la Delegación de Hacienda respectiva, el estado de pobreza, mediante la información oportuna.

Se considerará pobre al que acredite hallarse en algunos de los casos señalados en el artículo 15 de la ley de Enjuiciamiento civil, siendo también de aplicación lo dispuesto en los artículos 16, 17, y 18 de dicha ley.

b) La parcela legitimable tendrá como máximo la extensión de una hectárea.

c) La Administración de Propiedades e impuestos, en vista de la tasación de la parcela de que se trata, propondrá un canon redimible equivalente a la renta al 2 por 100 anual del capital que resulte de aquella tasación. Aprobado por la Delegación de Hacienda tal canon, se impondrá el pago del mismo al legitimador pobre.

Cuando este desee redimir el canon que le haya sido impuesto, deberá solicitarlo en instancia dirigida al Delegado

de Hacienda, quien dispondrá que por la Administración mencionada en el párrafo anterior, se capitalice aquél canon al 2 por 100 anual. Acordada la redención por el Delegado, se notificará al interesado para que haga efectivo el pago correspondiente en la forma y plazos previstos en el artículo 15.

La falta de pago del canon de legitimación determinará la rescisión de la concesión.

Art. 20 Verificado el ingreso del precio de legitimación, o del primer plazo o canon, según los casos, se entregará a cada interesado una certificación expedida por el Delegado de Hacienda, comprensiva del acuerdo íntegro de concesión, con expresión detallada de la naturaleza, situación, medida superficial, linderos, denominación, procedencia, aprovechamiento actual, servidumbres, si las hubiera, y cuantos datos sirvan para identificar los terrenos legitimados, consignando además, que, a tenor del artículo 21 de este reglamento, dichos terrenos quedan especialmente hipotecados a favor del Estado o del Ayuntamiento, según proceda, hasta el pago total del precio.

La Administración no queda obligada a remover los obstáculos que a la inscripción en el Registro de la Propie-

dad, por virtud del antes aludido certificado, puedan oponerse.

Art. 21 Todos los terrenos legitimados quedarán especialmente hipotecados a favor del Estado o del Ayuntamiento, según proceda, hasta el pago total del precio de legitimación.

Art. 22 Si se justificara que un mismo individuo, por si o por persona interpuesta, ha legitimado, con arreglo a los preceptos de este reglamento, extensiones de terreno que en junto excedan de 10 Ha., quedará nula la legitimación en lo que exceda de las dichas 10 Ha., perdiendo el legitimador las cantidades que como precio hubiera satisfecho por el exceso.

CAPITULO IV

Legitimaciones de posesión como consecuencia de cesión indebida de terrenos por los Ayuntamientos y Juntas Administrativas.

Art. 23 Los adquirentes de terrenos de propios o comunes de los pueblos, por cesión indebida de los Ayuntamientos o Juntas Administrativas, podrán legalizar la posesión de dichos terrenos con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. Que el precio de adquisición se halle conforme con el que fije el perito nombrado por la Hacienda.

Segunda. Que el total importe de la venta haya tenido ingreso efectivo en arcas municipales.

Tercera. Que los Ayuntamientos hayan ingresado o ingresen en arcas del Tesoro el 20 por 100 del importe de la enajenación, a no ser que este 20 por 100 hubiese sido satisfecho anteriormente a consecuencia de la excepción de venta en concepto de dehesa boyal

o de aprovechamiento común de los terrenos correspondientes.

Cuarta. Que los adquirentes satisfagan la contribución territorial en la forma prevista en el artículo 18.

Art. 24 Las solicitudes de legalización de posesión de terrenos a que se refiere el artículo anterior se presentarán en la Delegación de Hacienda respectiva, y en ellas se deberá consignar las características de dichos terrenos con arreglo a lo preceptuado en el artículo 5.º, acompañándose los siguientes documentos: el original, o copia autorizada de él, que justifique la cesión o venta del terreno efectuada por el Ayuntamiento o Junta Administrativa; certificados expedidos por ésta o aquel en que se hará constar el precio de la venta o cesión, el total ingreso del mismo en arcas municipales y el ingreso en arcas del Tesoro del 20 por 100 de aquel precio, si procediese, con arreglo a lo establecido en la condición tercera del citado artículo anterior.

Dichas solicitudes se tramitarán en igual forma y con las mismas formalidades que se previenen en los artículos 5.º y siguientes. Si no se acompañara alguno de los aludidos documentos, se señalará al solicitante un plazo de quince días, que podrá ser ampliado prudencialmente por la Delegación de Hacienda, para su presentación, a petición justificada del solicitante.

Art. 25 En el caso de que no se dé la condición primera del artículo 23, concurriendo las demás, bastará para legalizar la posesión que se ingrese en arcas municipales y en la Tesorería de Hacienda, en la proporción de 80 y 20 por 100, respectivamente, el importe de

la diferencia entre el precio de cesión y el de legitimación fijado por el perito, acreditándose el de cesión con certificación librada por el Ayuntamiento.

En el caso de que no se hayan cumplido las condiciones segunda y tercera del mismo artículo, podrán los compradores o sus causahabientes legitimar la posesión de los terrenos ilegalmente cedidos por el Ayuntamiento o Junta administrativa, siempre que se ingrese el precio del terreno vendido, tasado este por el perito de la Hacienda, o la diferencia entre tal precio y el que los compradores hubiesen abonado a la entidad vendedora, todo ello en la forma establecida en las dichas condiciones segunda y tercera antes aludidas.

Art. 26 Los compradores que se estimen perjudicados a causa de no haberse cumplido las dichas condiciones segunda y tercera del artículo 23 podrán recurrir ante los Tribunales ordinarios para exigir de la Administración municipal la reparación de los perjuicios que esta les hubiere ocasionado.

CAPITULO V

Art. 27 Los Ayuntamientos, y en su caso las Juntas administrativas, podrán acordar con respecto a los terrenos que le sean propios y que no hayan de ser legitimados con arreglo a los artículos anteriores, su cesión a los vecinos cabezas de familia que lleven más de cuatro años de residencia en el término municipal respectivo y que no estén en posesión arbitraria de terrenos comprendidos en el artículo 1.º, o no alcanzase la posesión legítima una extensión de una hectárea.

La aludida cesión no podrá pasar de

una hectárea o de la cantidad de terreno necesaria para completarla. Quedará sujeta a las mismas condiciones y excepciones para la adquisición y el pago señaladas para las legitimaciones en los precedentes artículos, y tendrá que ser solicitada en el término improrrogable de un año, contado desde el día de la publicación de este reglamento.

Los Ayuntamientos, y en su caso las Juntas administrativas, adoptarán o, no, libremente, el acuerdo de otorgar la cesión autorizada en este artículo; pero cuando su acuerdo sea afirmativo, tendrá que aplicarse en favor de todos y cada uno de los vecinos que, reuniendo las circunstancias mencionadas, lo solicitaren.

Cuando la extensión de los terrenos libres y susceptibles de cesión no permitiera esta generalidad de beneficios, no podrán llevarse a efecto los acuerdos de los Ayuntamientos, sin perjuicio de las facultades atribuidas o que se atribuyan a aquellas Corporaciones respecto de las enajenaciones y permutas de los bienes municipales.

Art. 28 Las solicitudes para otorgar las cesiones a que se refiere este capítulo se dirigirán al Ministerio de Hacienda, para su resolución. En los expedientes que se instruyan constarán el informe del Consejo provincial de Fomento respectivo y la aprobación del Ministerio de la Gobernación.

Obtenida la resolución del Ministerio de Hacienda, se procederá a la tasación de los terrenos, que practicarán los peritos designados por la Dirección general de Propiedades e Impuestos, juntamente con el del Ayuntamiento, para que en su caso, se verifique el ingreso

en arcas del Tesoro del 20 por 100 que corresponda percibir a éste.

La entidad cedente será responsable del pago de los honorarios de peritos y gastos de tasación, en la cuantía fijada en el artículo 12, sin perjuicio de reclamar su importe en la parte proporcional a los cesionarios de los terrenos.

Disposiciones adicionales

Primera. Transcurrido el día 3 de Diciembre de 1924, los Delegados de Hacienda cuidarán bajo su responsabilidad de que se giren visitas a los pueblos en cuyos términos existan roturas de las comprendidas en este reglamento, a fin de que las entidades propietarias de los terrenos respectivos se incauten de estos y de los que, por no haber cumplido los legitimadores sus obligaciones, deban volver a su primitivo dueño, o entablen las correspondientes acciones reivindicatorias, velando los Ayuntamientos por la conservación de los bienes de propios y la integridad de los predios cuya posesión no haya sido legitimada.

Segunda. En todo lo que no se opongan a este reglamento, serán aplicables los preceptos de la instrucción de ventas de 15 de Septiembre de 1903.

Madrid 1.º de Febrero de 1924.—Aprobado por S. M.—El Presidente del Directorio Militar, *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja*. (Gaceta del 2).

de Rivera en Covadonga, el Sr. Presidente de la Federación ha recibido la siguiente carta del Secretario del Directorio Militar:

«Muy Sr. mio: Me es grato manifestarle que se ha recibido en esta Secretaría el documento entregado personalmente por V. al Excmo. Sr. Presidente y tengo el gusto de comunicarle que con esta fecha se remite al Ministerio a que corresponde su escrito, para que se estudie con la mayor urgencia y se proponga la resolución que en justicia pueda adoptarse por este Directorio.»

Disposiciones oficiales

Parte dispositiva del Real decreto Ley de la Presidencia, del Directorio Militar, de 20 de Junio de 1924, reorganizando los servicios agro-pecuarios de la Nación.

Artículo 11.—Intervención de las Regiones agronómicas en la labor de las Cámaras y Sindicatos Agrícolas.

1.ª Anualmente girará el personal de los servicios agronómicos regionales o de las Secciones agronómicas, una visita de inspección a los Sindicatos Agrícolas, Cámaras y demás entidades agrícolas acogidas a los beneficios de la Ley de Sindicatos Agrícolas.

2.ª En estas Corporaciones se abrirá un libro en el que se consignará el informe que le merezca la marcha de la misma en relación con el fin de su creación, detallando las deficiencias observadas y manera de corregirlas; de estos informes se archibará en la Sección una copia autorizada con el enterado del Presidente de la Corporación objeto de la misma. Si en la segunda visita no se observan modificaciones en la marcha de la Sociedad, y no se han subsanado las defi-

NOTICIAS

El Directorio y nosotros

Como contestación al pliego de conclusiones entregado al General Primo

ciencias señaladas en la visita anterior se formulará propuesta de caducidad de la concesión al Ministro de Fomento, haciéndolo constar así en el informe que transcriba en el libro, para que la Corporación, enterada, pueda recurrir en alzada.

3.^a Toda petición de subvención de fondos a cualquier Corporación Agrícola no podrá tramitarse, y mucho menos concederse sin el informe del Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico regional.

4.^a Toda petición formulada por el Sindicato y Cámaras Agrícolas al Servicio Agronómico regional en demanda de conferencias, enseñanza, etc., etc., será considerada por éste como servicio preferente; si por carecer de elementos no fuera posible su cumplimiento, se esforzará por todos los medios que se satisfaga dicha petición por los Establecimientos especiales que radiquen en las provincias.

Hojas Divulgadoras

La Dirección General de Agricultura, edita unos folletitos titulados «Hojas Divulgadoras» en los cuales se contienen enseñanzas utilísimas al Agricultor.

Dichas hojas se envían gratis a todo aquel que las pida, sin más requisitos que escribir una carta dirigida al Sr. Director General de Agricultura y Montes—Ministerio de Fomento—Madrid.

«Las Hojas Divulgadoras» se envían gratis—dice el folleto—a todo aquel que las pide a la Dirección General de Agricultura. Basta la simple manifestación verbal o escrita del deseo de recibirlas, hecho sin formulismo de ninguna clase, para que el peticionario sea inscripto en las listas de distribución.

No debería quedar, pues, ningún agricultor que no solicite ser suscriptor de las «Hojas Divulgadoras», de las que tan buenas cosas pueden aprender, máxime teniendo en cuenta que no cuesta más que pedir las.

La fiesta del 8 de septiembre
La Confederación Nacional Católico-

Agraria, está llevando a cabo trabajos de propaganda encaminados a que el 8 del actual, día de la Natividad de Nuestra Señora, por todos los Sindicatos y Asociaciones agrarias se celebre con la mayor solemnidad la fiesta de la agricultura, aprovechando dicho día para llevar a cabo la recaudación de la cuota del real, con que cada socio de Sindicato está obligado a contribuir anualmente para el referido organismo nacional católico-agrario.

No reza con nosotros lo de la recaudación de la cuota del real, puesto que la Federación ya tiene establecido que en la cuota que para la misma pagan los socios de nuestros Sindicatos, se incluya la de la Confederación, y así se viene haciendo.

No obstante, sería de desear que la fiesta religiosa se celebrase en todos nuestros Sindicatos con la mayor solemnidad, aprovechándola para celebrar al mismo tiempo actos de propaganda.

Se advierte que cuantos amigos de la Obra, aunque no sean socios de Sindicatos, deseen contribuir a su sostenimiento, pueden hacerlo entregando dicho día en cualquier Sindicato católico, o remitiéndolo a la Federación o Confederación directamente, algún donativo metálico, por cuyo importe les será expedido el correspondiente recibo.

Entre los que hayan contribuido el día 8 de Septiembre con un real o más, se sortea un premio de 500 pesetas, a cuyo efecto los recibos que se expidan, y que procederán todos de la Confederación, estarán numerados, publicándose oportunamente el número del recibo agraciado. Están incluidos entre los que habrán de optar a dicho premio, los socios de los Sindicatos que hayan pagado ya a la Federación su cuota correspondiente.

Otro premio de 500 pesetas, se sortea entre los Sindicatos que hayan pagado las cuotas de sus socios a la Federación.

Canseco Hermanos

MAGDALENA, 28 :: TELEFONO 224 :: OVIEDO

Exportación e Importación de coloniales
y cereales, Surtido general en Ultramarinos

ALMACENES DE DEPÓSITO: CAMPOMANES. 6 y 8

Abonos y superfosfatos de la Sociedad
General de Industria y Comercio, marca

“ **GEINCO** ”

Delegación de la Unión Española de Explosivos
: Sociedad “Santa Bárbara” :

OVIEDO

Eufrasio Osoro

ALMACEN DE
COLONIALES

Gran torrefacción de café selectos, por tostado-
res especiales de fama mundial marca SIROK

:: TUESTE DIARIO, DOS MIL KILOS ::

Depósito de los acreditados aceites de Luca de Tena, marca LA GIRALDA, Sevilla

Almacenes y Escritorio: Calle Campoamor, 17 - Oviedo

Teléfono núm. 11-83

Telegramas: Osoro

: ORNAMENTOS DE IGLESIA :
DEPOSITO DE PLATA MENESES

SASTRERÍA



J. COLLADO - San Antonio 2, Oviedo

FABRICA "LA AMISTAD" (S. A.)
OVIEDO

FUNDICIÓN DE HIERRO Y BRONCE

Grandes talleres de construcciones metálicas y Calderería. Herramientas agrícolas
Prensas para fabricación de sidra, Máquinas para desgranar maíz.

LA CORRESPONDENCIA AL APARTADO NUM. 12

SOCIEDAD ANONIMA DE ABONOS MEDEN

Superfosfatos de cal, Escorias Thomas marca «ESTRELLA»
: : : Sales Potásicas de Stafurt, Nitratos y Kainita : : :

Esta Casa hace sus ventas con las garantías exigidas por la Ley de Abonos en vigor

Representante
en Asturias:

Juan Rivaya Ingeniero Agrónomo

FRAY CEFERINO, 8 - OVIEDO